

al Sr. Dr. D. D. Juan José Gamboa canónigo de esta Sta iglesia, quien efectivamente tuvo la bondad de franquearme muchas y muy apreciables; pero como entre las diversas comisiones que se le confiaron al Sr. Gamboa ocultó constantemente las unas aun de sus amigos, ya fuese por su modestia, ó porque los asuntos demandaban este secreto, ha sido preciso dejarlas sepultadas en el olvido, sucediendo lo mismo con otras que, aunque no hay el menor inconveniente en publicarlas, se ignora algunas de sus circunstancias.

Es el caso, que como el Sr. regente tuvo siempre una vida laboriosa y llena de ocupaciones, no tuvo lugar bastante para coordinar los innumerables y preciosos papeles de su bufete. Sus hijos, aunque deseosos de la gloria de su padre, se han visto igualmente imposibilitados á ello, ya porque dicha coordinacion demanda tiempo considerable, ya tambien porque los muchos objetos á que han tenido que fijar su atencion despues de su muerte no les ha permitido dedicarse á este solo.

Con esto me hallé bastante perplejo, dudando si seria mejor suspender para despues el elogio, ya que no podia salir tan esacto como lo deseaba, ó publicarlo aun con el riesgo de que pareceria diminuto. Pero notando que el público estrañaria con justa razon mi silencio, y que muchos acaso sospecharian que yo miraba con indiferencia el mérito de tan sábio literato, determiné últimamente publicar el siguiente ensayo, reservando para otra pluma mas feliz el honor de formar con presencia de los documentos de que he carecido, un elogio completo y digno de este illustre heroe.

Por lo demas solo me resta que hacer la siguiente reflexion. Muchos al oír el nombre de elogio esperan un discurso lleno de ideas grandiosas, de elevacion de estilo y pinturas gallardas como las que se perciben en las oraciones de Bossuet, Flechier, ó en otros varios elogios de literatos que corren impresos: en esto visiblemente se engañan: porque hay elogios históricos, y hay otros que podemos llamar, aunque impropriamente, panegíricos; y así como los últimos piden un estilo sublime, aquellos al contrario quando mas admiten el mediano.

Elogio histórico del Sr. D. Francisco Javier de Gamboa regente que fué de esta real audiencia de México.

Nació el Sr. D. Francisco Javier de Gamboa en la ciudad de Guadalajara, reino de la Nueva Galicia. Sus padres D. Antonio Gamboa y Doña Maria de la Puente y Aramburu, sugetos distinguidos por su nobleza y caudal, notando su viveza y la penetraion de su ingenio, lo dedicaron desde su niñez al estudio, con el fin de proporcionarlo para algun destino brillante y digno de su nacimiento. Comenzó pues nuestro illustre jóven á instruirse en los primeros elementos de la Gramática con tan especial empeño y aprovechamiento, que sus padres á vista de sus rápidos progresos se prometian recoger abundantes frutos por sus afanes.

Mas la Providencia divina que suele á veces trastornar los designios de los hombres y las esperanzas que parecen mas bien fundadas, por motivos secretos que no nos es lícito averiguar; desbarató repentinamente las que D. Antonio Gamboa habia concebido de su hijo. Una muerte temprana cortó el hilo de su vida á tiempo que sus numerosos descendientes necesitaban mas de ella. Esta desgracia, acompañada de otros varios infortunios, redujo toda la familia á la situacion mas lamentable. La viuda, aunque deseosa de fomentar á su hijo en la carrera de sus estudios, careció de facultades para ello.

Pero como la misma Providencia, al propio tiempo que descarga recios golpes sobre sus criaturas, y les priva de los recursos en que tenían mas confianza, no las abandona enteramente, preparó á la viuda y á su hijo D. Francisco en la persona del Sr. D. José Mesia de la Cerda, oidor que fué de la real audiencia de Guadalajara, y posteriormente decano de la real sala del crimen de esta corte, un generoso protector, que compadecido de sus desgracias, y movido de los talentos de D. Francisco, les dió la mano, y contribuyó con los gastos necesarios para que este continuase los estudios de filosofia y jurisprudencia, primero en el colegio de S. Juan Bautista de la espresada ciudad de Guadalajara y sucesivamente en el de S. Idefonso de esta Capital.

Nuestro jóven por su parte acreditó con su honrada conducta y constante aplicacion que su protector no se ha-

bia engañado en el ventajoso concepto que de él se habia formado, pues à poca costa logró aventajarse à todos sus condiscipulos y que se le destinase en el real colegio de S. Ildefonso para sustentar un acto de *estatutu* de jurisprudencia: funcion que se reserva para los mozos mas aventajados y que les costea el colegio de sus propios fondos con el fin de escitar su aplicacion y premiar sus fatigas literarias.

Pero omitiendo la menuda relacion de estos hechos que le fueron comunes con otros muchos tal vez será mas conveniente hablar solo de aquellos que le fueron propios y peculiares y por decirlo asi formaron su caracter.

Como nuestro ilustre joven habia nacido con unas pectencias sublimes y sin limitacion à facultad alguna procuro no ceñirse únicamente à la corta instruccion que podia adquirir en la cathedra de su colegio sino que se dedicó à todas las ciencias con igual ardor y buscó en ellas nuevas luces con que ilustrar su entendimiento. Y debemos confesar en obsequio de la verdad que consiguió en casi todas como lo demuestran sus obras y se puede colegir de su selecta libreria, en donde abundan las obras mas esquisitas no solo de jurisprudencia, sino tambien de filosofia, historia, poesia, y geometria.

Tal vez à muchos parecerà extraño que en el elogio de un jurisconsulto se haga mencion como una de las cosas que mas contribuyeron à perfeccionarlo y distinguirlo de sus compañeros, el estudio de las humanidades, mucho mas de la geometria. Pero yo suplico à estos Señores el que reflexionen que las dos esenciales prendas de un abogado consisten en convencer y agradar.

Que por lo concerniente à lo primero, no hay ciencia mas propia para el efecto y que rectifique mas el entendimiento que la Geometria, pues además de que enseña à discurrir con método y solidéz, habitúa igualmente el entendimiento à deducir de un solo principio muchas consecuencias. Y por lo que hace à la segunda, todo el mundo sabe que la elocuencia es el alma del discurso la que lo vigoriza y la que hace triunfar al abogado de los jueces y de todo su auditorio.

Persuadido el Sr. Gamboa de esta verdad, creyó deber dedicar parte de sus desvelos à estas facultades, que le sirvieron despues infinito para elevar su reputacion porque en

efecto con su auxilio adquirió tal precision en sus razonamientos, tal orden en las reflexiones que vertia en sus alegatos, y últimamente tal arte para espresarse y presentar sus pensamientos por el aspecto mas ventajoso, que con facilidad logró distinguirse entre sus contemporaneos, y especialmente entre los que por su ignorancia en las bellas letras y en la geometria, hacian poco aprecio del método con que debian distribuir sus pruebas, y esplicaban con tanta frialdad, que lejos de suspender la atencion de los jueces, mas bien parecia que intentaban conciliarles el sueño.

Despues de haber acabado el Sr. D. Francisco la teórica de la jurisprudencia con universal asepsacion, pasó à iniciarse en los misterios de la práctica. Hay aqui la costumbre de que los jóvenes, despues que reciben el grado de bachiller en la jurisprudencia civil ó canónica, pasen al estudio de alguno de los abogados mas acreditados à instruirse en la ciencia práctica del foro, esto es, en el método de introducir los recursos en los tribunales, y en las formas peculiares y propias de cada recurso en todos sus trámites y grados. Nuestro joven tuvo que seguir la costumbre, y eligió el bufete del licenciado D. José Martinez, uno de los letrados de mas mérito de esta capital en aquella sazón.

Como este se hallase encargado de la defensa de un negocio grave; y hubiese muerto repentinamente al estar informando en la real audiencia, la parte interesada que tenia bien conocido que la instruccion del discipulo no era inferior à la del maestro, lo escogió inmediatamente para su patrono, y en efecto el suceso manifestó que la causa no podia haberse puesto en mejores manos; pues al dia siguiente continuó el informe con tanta energia y acierto, que à mas del aplauso con que lo honró aquel sabio tribunal, logró la aclamacion pública de todos cuantos le escuchaban.

Esta feliz circunstancia, acompañada de la victoria en un asunto de importancia, dió motivo à que pasasen à su estudio todas las igualas de conventos y comunidades que tenia su maestro, y que él empezase à representar desde entonces un papel muy brillante. De la esfera de un mero practicamente pasó de repente à la reputacion de un habil y elocuente letrado, y su bufete comenzó à verse oprimido desde entonces de innumerables consultas é inmensos volúmenes de autos.

Ni se presume que la fama que tan rápidamente adquirió hubiese sido efecto de la preocupacion del vulgo

ignorante, que prefiere á veces por vanas exterioridades un abogado atrevido, verboso é ignorante, á otro letrado de mérito, elocuente y juicioso. La reputacion del Sr. D. Francisco se apoyaba sobre mas sólidos cimientos, como fundada en la estimacion que se hacia de su sobresaliente habilidad en los tribunales mas respetables del reino.

Prueba de ello son las innumerables comisiones que se le confiaron, las diversas consultas que le hicieron en los negocios mas arduos los Escmos. Sres. vireyes de este reino, y varios informes que tuvo que hacer de orden de esta real audiencia, cuya calificacion en estos asuntos no puede graduarse de sospechosa ni recusable; pues siempre se ha compuesto este superior tribunal de ministros de la primera nota, de profunda literatura y conocida providad.

Pero lo que sobre todo manifiesta el ventajoso concepto que estos tribunales supremos habian formado de su vasta capacidad son las cartas que en 20 de julio de 548 de agosto del mismo año y 7 de junio de 55 dirigieron tanto el virey y real audiencia como los dos cabildos secular y eclesiastico, es decir, los cuerpos mas respetables del reino á S. M. recomendando su mérito y suplicándole se dignase conferirle una de las plazas fogadas de esta Nueva España.

En ellas esponen al soberano el alto grado de reputacion á que habian elevado al Señor Gamboa su incesante aplicacion al estudio del derecho, la penetracion de su entendimiento, su desinterés, y buena fé, y su prudencia y tino en el manejo y direccion de los negocios, insinuando al fin que estas qualidades inestimables eran las que le habian grangeado la justa estimacion que lograba de sagaz, elocuente y sabio juriseconsulto, y habian influido en que no se hubiera tratado en su tiempo ningun asunto importante ni arduo, en que no hubiera tenido parte. Espressiones honoríficas y que por sí solas forman un elogio, y bastan para colmar de gloria al abogado de mas mérito y habilidad.

En vista de tan plausibles recomendaciones no se debe estrañar que todos lo mirasen como el primer abogado del reino, y que de todas partes ocurriesen á rendir homenaje á sus talentos, ya fuese para consultarle sobre los puntos mas delicados de la jurisprudencia, ya para cerciorarse de la justicia de sus pretensiones, ó ya en fin para poner bajo su patrocinio su vida, su honra y sus intereses.

Tan loable ocupacion desempeñada con la mayor esactitud y escrupulosidad, le grangeó la confianza pública, tanto que las personas mas calificadas y los cuerpos mas respetables procuraron encomendarle sus defensas. La santa iglesia metropolitana de esta ciudad y á su ejemplo otras varias comunidades ciudades y casas opulentas, lo eligieron por su abogado. Los corregidores, alcaldes ordinarios, justicias y tribunal del consulado le ocupaban de ordinario con reiteradas consultas. El santo tribunal de la fé lo condecoro igualmente con el titulo de abogado de presos en 2 de diciembre de 43.

Por lo que hace á los particulares seria cosa inútil y demasiado molesta aun el indicar los nombres de aquellos que lo eligieron por su patrono, baste decir que todos á porfia solicitaban que se encargara de sus asuntos: y el que quisiere saber como desempeñaba el Sr. Gamboa los negocios de sus clientes tome en sus manos y lea con atencion un tomo de á folio que en defensa del Señor Marques de Rivascacho publico en 24 de febrero de 51 el Señor Gamboa; y verá con admiracion que es una de las mejores producciones de esta clase que hasta el día se han dado á la estampa.

En ella se admira no solo la vasta erudicion del autor y la pureza de su language, sino tambien un ingenio vivo y penetrante á quien nada se escapa y sabe aprovecharse oportunamente de todo.

Tan inestimables dotes movieron al consulado en 16 de mayo de 55 á nombrarlo por su diputado en junta general y conferirle la grave comision de ocurrir á la real persona para implorar á favor del comercio y de todo el público, (objeto en que siempre se ha distinguido este utilisimo é importantisimo cuerpo,) cierta gracia en que por su delicadeza y circunstancias se necesitaba de toda la habilidad del Sr. D. Francisco para alcanzarla.

Ignoro cual haya sido el écsito de esta comision; pero sí sé que durante su residencia en Madrid no tuvo ociosos sus talentos. Allí publicó sus apreciables comentarios á las ordenanzas de moneda, obra inmortal, y cuya importancia no es bastante conocida; porque nosotros estamos habituados á aprovecharnos del beneficio, sin reflexionar en las fatigas y trabajos que nos ha ahorrado el Sr. Gamboa en dicha obra, y las innumerables noticias y co-

nocimientos que nos ministra en ella, aún para la inteligencia de las nuevas ordenanzas.

En efecto, este sábio escritor no contento con exponer las ordenanzas antiguas, penetrar su espíritu y aclarar las dificultades que se notaban en ellas, nos dió las mas seguras reglas para su perfecta inteligencia, apoyadas en nuestras leyes municipales, reales cédulas dirigidas á los tribunales del reino, autos y providencias acordadas por los vireyes y audiencias, y otros apreciables documentos cuya adquisicion nos costaria inmenso trabajo y considerables gastos.

Ni se cifó á esto unicamente el objeto del Sr. D. Francisco: su idea fué darnos en una obra de mediano volumen una biblioteca donde poder hallar recopiladas cuantas noticias útiles corren esparcidas en multitud de obras ya españolas, ya extranjeras que tratan sobre el particular, y de que apenas tenemos noticia. Admira ciertamente como un hombre engolfado por necesidad en los negocios del foro, rodeado por todas partes de encargos graves é importantes, hubiese podido registrar con la proligidad y exactitud que se advierte en sus comentarios tantas obras y tan estrañas á su profesion.

Pero no se debè juzgar de los talentos estraordinarios por los comunes. Un rayo de luz desprendido del través de las nubes basta á unos ojos linceos para percibir con toda claridad lo que se oculta enteramente á unos ojos lagñosos. Tenia el Sr. Gamboa una memoria prodigiosa, que conservaba con fidelidad quanto se le fiaba, y una comprehension tan rara que le sobraba la menor insinuacion para enterarse de las cosas, y penetrar el fondo de las dificultades.

No es, pues, estraño que con tan poderosos auxilios pudiese dividir su atencion entre los negocios del bufete y las materias de la mineralogia, y nos hubiera dejado en sus preciosos comentarios un tesoro que nunca podrémos apreciar bastantemente. Con ellos solos podemos sin necesidad de bajar á las horrorosas cavernas de las minas, ni exponernos al insufrible calor de los hornos de fundicion, ni al peligro de recibir las exhalaciones venenosas del azogue, entender la direccion de las betas y labores, conocer el arbitrio con que se puede interrumpir la estrecha union de los metales, y comprehender el mecanismo admirable con que separa la plata incorporándose con ella este último ingrediente á todas luces prodigioso.

Veneremos, pues, como es justo la memoria de un sábio que nos ha subministrado tantas luces, reconozcamos el beneficio y honremos su memoria con el debido tributo de las alabanzas. ¿Mas á donde voy? Perdónese esta corta digresion á un apasionado del Señor Gamboa, que acostumbrado á admitir su escelente obra, creia poder hablar con algun conocimiento del mérito de ella.

La publicacion de esta obra, que concilió á nuestro sábio autor la estimacion de los literatos de Madrid, no pudo menos que conciliarle tambien el real ánimo del Sr. D. Carlos Tercero; pues no solo la recibió benignamente bajo de sus auspicios, sino que tambien honró á su autor con particulares favores. No es el menor entre ellos la gracia que en 11 de abril de 64 le hizo á consulta del supremo consejo de la cámara de indias de una plaza de alcalde del crimen en esta capital; ¿y quien podia mejor que él desempeñar este ministerio?

Un dilatado y continuo ejercicio de mas de veinte y cuatro años en todo género de causa civiles y criminales, y una profunda observacion de todas las astucias y ardidés de que se valen los reos y sus patronos para eludir la severidad de las leyes y sorprender la integridad de los jueces, lo ponian en estado de reprimir mejor que nadie sus maldades, y conocer las falsas protestas de su inocencia. Nada se ocultaba á su sagacidad, y los delinquentes, á pesar de sus ardidés, sufrían la pena digna de sus delitos.

Habia en esta corte la costumbre, ó por mejor decir, corruptela envejecida, de remitir á los obrages á los sirvientes adeudados, ó algunos otros á quienes tal vez por culpas ligeras se condenaba á una multa pecunaria, con el fin de que la devengasen allí por medio de su trabajo personal. Los dueños de obrages que carecian de esclavos, encontraban en estas remisiones un recurso seguro para sus faenas, ó bien prestaban á los jóvenes incautos cierta porcion de dinero con la condicion de que no pagándola estos al plazo estipulado, pudieran en cambio apoderarse de sus personas y tratarlas con toda la dureza é inhumanidad que causaria horror aun en un esclavo. En efecto, allí habia cadenas, grillos, y que sé yo que otra multitud de instrumentos y prisiones inventadas para castigo de malhechores.

Los infelices operarios gemian bajo esta miserable esclavitud sin mas esperanzas de salir del poder de estos amos

bárbaros que la de la estincion de la deuda. En vano se habian tomado las mas sábias y estrechas providencias por el superior gobierno para atajar este abuso: los dueños de obrages hallaban siempre arbitrio para eludirlos, y llegó á tanta su insolencia que aun en los dias festivos conducian publicamente cargados de cadenas á estos desdichados al santuario de la Piedad y de la Misericordia. Un espectáculo tan cruel no podia menos que horrorizar á todos los espectadores, que clamaban contra semejante crueldad opuesta á todas las leyes divinas y humanas; pero los ayes de estos infelices llegaron últimamente á los oidos del Sr. Gamboa, quien conmovido de tan riguroso tratamiento, formó la loable resolucion de esterminar este abuso representando al superior gobierno la necesidad de arreglar estas oficinas, y de hacer ver á sus dueños que la cualidad de amos no les daba derecho sobre los miembros de sus sirvientes, y que no estabamos en aquellos tiempos egestes de Roma, en que si el deudor no se transigia con su acreedor, podia este, despues de la primera dilacion legal, ponerlo en prision por espacio de sesenta dias, y á continuacion despedazar su cuerpo ó venderlo á los estrangeros que habitaban de la otra parte del Tiber.

Ni se limitó á esto únicamente su celo, pues habiendo notado que en las panaderias y pulquerias reinaban otros varios abusos, se dedicó igualmente á reformarlos, y á establecer en todo el mejor arreglo; conociendo tambien que una de las principales obligaciones de su ministerio era velar sobre la seguridad pública, rondaba casi todas las noches, y por este medio consiguió limpiar á México de innumerables ladrones rateros que lo infestaban.

En 16 de marzo de 74, habiendo ascendido á la plaza de oidor de esta real audiencia, continuó igualmente sus importantes servicios; pues en las varias comisiones que se le confiaron de tierras, aguas, loteria &c., introdujo tal orden y disposicion cual no se hallaba en ellas en los tiempos anteriores. En una palabra, todo mudaba de aspecto y florecia bajo su sabia direccion. De aqui provino que no hubiese asunto de monta en que no hubiera tenido la parte principal, ó por lo menos no se le tomase parecer.

En prueba de esto acordémonos de aquella desgraciada época en que los minerales del real del Monte y Pachuca se vieron perturbados por los terribles efectos de una funesta conspiracion, de modo que la furia de los operarios

lo habia trastornado todo y ejecutado las mayores violencias en las minas los dias 15 y 16 de agosto de 66. El superior gobierno noticioso de estos alborotos creyó no poder fiar el sosiego de estas poblaciones á un ministro mas á propósito para el efecto que al Sr. Gamboa. Efectivamente fueron tan acertadas sus providencias, y fué tanta la destreza y prudencia con que se manejó en el asunto, que en breve logró restablecer la paz entre los dueños y los operarios; persuadiendo á estos á que bajasen de los montes á poblar de nuevo las minas, y manifestando á todos que sus verdaderos intereses dependian de su armonia y buena inteligencia.

En fin, deseoso de remover para lo sucesivo hasta las menores ocasiones de la discordia, formó de orden del virey ciertas ordenanzas contenidas en diez y nueve capítulos, por cuyo medio acabó de afianzar la paz en aquellos famosos reales, en donde permanecen fijadas dichas ordenanzas, como monumento de perpetua alianza.

Otras muchas y graves comisiones se le confiaron; pero como de estas unas las reservó constantemente sin querer comunicarlas ni aun á sus mas íntimos amigos, y de otras se ignoran todas las circunstancias, me reduciré á referir únicamente los dos importantes beneficios de que le es deudora esta capital: el primero es haber aclarado el obscuro caos en que yacian las rentas del real colegio de S. Gregorio por su confusion con las de temporalidades, con cuyo hecho logramos ver colocado en su nicho la santa imagen de Loreto; y el segundo es haber preservado de la ruina á que se encaminaba á toda prisa el real colegio de Indias de Guadalupe, por igual defecto en sus rentas despues de la espulsion de los jesuitas, estableciéndolo en el pie ventajoso que tiene en el dia.

Tantos y tan recomendables servicios movieron la piedad del soberano á dispensarle los mas distinguidos honores, hasta colocarlo á la frente de esta real audiencia, despues de haber obtenido igual empleo en la isla de Santo Domingo, en donde formó los mas preciosos reglamentos para el gobierno de aquella real audiencia. Seria escusado detenerme en hablar del tiempo que gobernó este primer tribunal del reino, supuesto que nadie ignora su integridad en la administracion de justicia, su celo por el bien público y su esactitud en el despacho, sin embargo de los achaques inseparables de su avanzada edad; en la que se de-

be notar como cosa rara el que hubiera conservado hasta el fin de sus dias despejadas sus potencias, como si el tiempo que todo lo consume hubiera querido respetar la organizacion de su cuerpo. En fin, llegó el tiempo que pagara el universal tributo á la naturaleza, y murió en 4 de junio del presente, á los setenta y seis años cinco meses de edad, con general sentimiento de todo el público, á quien no queda mas consuelo que considerar que en cada uno de los señores ministros que componen esta real audiencia tiene otros tantos jueces sábios, íntegros, capaces de atender á sus intereses y administrarles justicia con toda la rectitud y entereza que previenen las leyes,

SUPLEMENTO.

A LA GACETA DE LITERATURA.

Carta del aficionado de la botánica J. L. M. contestando al impreso del catedrático de ella de 14 de noviembre de 1794.

Muy Señor mio: son de tal naturaleza las cláusulas con que adorna V. su convite, y tales las personalidades que en él envuelve, que sin embargo del derecho que cualquiera tiene á defenderse, y las razones poderosas que me asisten para contestarle, me veo obligado á desentenderme de semejantes agravios, persuadido de los sentimientos que me inspira la crianza que recibí en mis primeros años: por esta propia causa escusé la admision del reto, no ménos que por el respecto tan debido á una cátedra real, por cuyos prometidos frutos derrama tantos miles la soberana magnificencia y zelo de S. M. El laudable estímulo que tuve para esponer mis notas y pensamientos, es el que debe impeler á todos discípulo y aficionado, que en honor de sus adelantamientos y de la ciencia que profesa, ó á que es afecto, apetece la aclaracion de algun punto de los que se hallan en cuestion. Fundado en estos principios de razon, debia esperar una respuesta categórica y decisiva: cuando me encontré con el referido convite, muy ageno de la seriedad y circunspeccion que esigentes tales actos, y las que demandan el sagrado de la cátedra y un respetable teatro como el de la real y pontificia universidad.

+ J. L. M.

¿Qué concepto habrán formado los que hayan detenido la consideracion sobre que V. se constituye juez y parte en su propia causa, poniendo discípulos que bajo su instruccion defiendan lo que el incógnito objeta y V. como presidente decide?

Seguramente que los mas, á pesar de tan extraño artificio, no dudarán de la poca probabilidad del buen esito á favor de V. en la decision de la cuestion; prueba de que no se han equivocado, analizaré su respuesta de modo, que todo aficionado lo medite y entienda sobre ello; fiando la resolucion al recomendable dictámen y censura de los sábios profesores, á quienes se someten mis discursos, y no á las discusiones verbales de un acto, que son átomos del viento.

Dios guarde á V. muchos años &c.

Sábese que los botánicos modernos (Linneo el principal) establecieron por convenio el no innovar la denominacion antigua, aunque defectuosa, con el objeto de evitar confusiones en su profesion.

Con este motivo me ha parecido conveniente valerme, no de ejemplos antiguos y defectuosos, sino de los recientes, arreglados á los cánones de aquel inmortal sueco.

El valor que tienen los que propone V. Sr. catedrático, es el que los profesores les quisieron tolerar: semejante al de las monedas de cobre en una nacion, que corren con el mismo que las del oro por comun consentimiento; pero faltando éste, porque ya no hay necesidad, ó porque se forman nuevas leyes, cesa por consiguiente el curso de aquella moneda.

Así sucede en la botánica, pues desde que Linneo estableció las suyas recopiladas en los cánones, no tienen mas fuerza las autoridades que V. cita, como he dicho, que el imaginario que quiere darlas, muy parecido á los nuevos latines de *salvatrix* &c. que de la suya propia nos pretende encajar.

Bajo de este concepto repito que está terminante el aforismo que dice: *nomina generica quae ex graeca, vel latina lingua radicem non habent, rejicienda sunt*; y la voz Castellana bien castellanizada en toda la Vieja y Nueva, á pesar de la contraria opinion de V.

Las voces que no pueden latinizarse sino con mucha violencia, claro está que el ejecutarlo sería ridiculizarlas y desfigurarlas enteramente, y en este sentido debe entenderse